

- Convenio UGR- Grado en Enfermería: 950.243,68 Euros.
- Convenio UGR- Grado Ed. Primaria y Ciencias ACT Física: 1.191.872,77. Euros
- Convenio UGR- ADE+ Derecho: 983.921,77 Euros.
- Convenio UGR- Grado Fisioterapia: 605.710,53 Euros.
- Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación: 15.000,00 Euros.
- Convenio UGR- Máster Abogacía: 15.148,00 Euros.
- Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria: 90.000,00 Euros.
- Convenio UGR- Máster Negocios y Adm. De Empresas y RRHH: 15.000,00 Euros.
- Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: 10.000,00 Euros.
- Convenio UGR- Seminario Prof. "José Sainz Cantero": 10.000,00 Euros.
- Convenio UGR para la implantación y desarrollo de la Cátedra Sefarad. 30.000 euros.
- Convenio UGR Foro Internacional de Turismo. 50.000 euros.
- Convenio UGR Cursos de Verano.
- Convenio UGR Fomento de Investigación Campus de Melilla.

◦ **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

- Convenio UGR- Grado en Enfermería: (03 32402 45390)
- Convenio UGR- Grado Ed. Primaria y Ciencias ACT Física: (03 32403 45390).
- Convenio UGR- ADE+Derecho: (03 32404 45390).
- Convenio UGR- Grado Fisioterapia: (03 32405 45390).
- Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación: (03 32412 45390).
- Convenio UGR- Máster Abogacía: (03 32406 45390).
- Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria: (03 45300 45390).
- Convenio UGR- Máster Negocios y Adm. De Empresas y RRHH: (03 32410 45390).
- Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: (03 32411 45390).
- Convenio UGR- Seminario Prof. "José Sainz Cantero": (03 32408 45390).
- Convenio UGR para la implantación y desarrollo de la Cátedra Sefarad. (03 32414 45390).
- Convenio UGR Foro Internacional de Turismo. (03 32413 45390).
- Convenio UGR Cursos de Verano (03 32417 45390).
- Convenio UGR Fomento de Investigación Campus de Melilla (03 32415 45390).

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:

1. Concesión de subvenciones directas nominativas a la Universidad de Granada para el desarrollo de cada una de las Titulaciones, Seminarios, Actividades, Másteres Universitarios y otras acciones formativas por los importes reseñados.
2. Fechas de concesión previstas: Desde enero a abril/mayo (anticipada) o pospagable (a final de año).
3. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.